



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N° 655-24

EXPTE. N° 6152/22

Salta, 19 DIC 2024

Visto: La presentación la Directora y el Vicedirector de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, Dra. Graciela Medina y Mg. Sebastián Lloret, respectivamente; solicitando la aprobación del tribunal examinador del trabajo final de la Abog. Ana Paola Rubín; y,

Considerando:

Que por Res. CS N° 152/18 se aprueba la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional mediante Res. ME N° 415/21.

Que por Res. CD ECO N° 494/23 se aprobó el proyecto para la realización del Trabajo Final titulado "La persona jurídica como consumidora en la jurisprudencia de la Cámara de la provincia de Salta a partir de año 2015: argumentos y tendencias".

Que en Res. CS N° 152/18, el Reglamento de la Carrera establece que cada maestrando cuenta con un plazo mínimo de tres (3) meses y un máximo de diez (10) meses para presentar el trabajo final en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, del Director y eventual Co-director propuestos.

Que con fecha 07 de octubre de 2024 la Abog. Ana Paola Rubín presenta el trabajo final y solicita designación del tribunal, contando con el aval de su director, el Dr. Juan Sebastián Lloret, y su co-directora la Esp. Constanza La Mata.

Que el Comité Académico de la carrera, con fecha 12 de noviembre de 2024, eleva a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la propuesta de constitución del tribunal evaluador.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15/24 celebrada de manera presencial el día 16/12/24 resolvió aprobar el Dictamen N° 131/24 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación del Tribunal Evaluador del Trabajo Final titulado "La persona jurídica como consumidora en la jurisprudencia de la Cámara de la provincia de Salta a partir del año 2015: argumentos y tendencias" presentado por la Abog. Ana Paola Rubín, D.N.I. N° 36.802.807, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP, conforme el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N° 655-24
EXPTE. N° 6152/22

Miembros	Apellido y Nombre	CV en expediente a fs
Titulares	Dr. Luis Daniel Crovi	6401/20 fs 450 a 456
	Dr. Julio Rivera	6401/20 fs 235 a 244
	Dr. Benjamín Pérez Ruiz	6152 /22 fs 80 a 86
Suplentes	Mg. Mariano Esper	6401/20 fs 113 a 127
	Esp. Elizabeth Safar	6401/20 fs 310 a 322
	Abog. Noel Ángel Zárate	6401/20 fs 490 a 495

ARTÍCULO 2°.-Facultar al señor Decano de esta Unidad Académica, a fijar la fecha para la constitución del Tribunal Evaluador detallado en el Artículo 1°, conforme propuesta de la Dirección de la carrera.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber a Ana Paola Rubín, a los miembros del tribunal evaluador, a las autoridades de la carrera, al Dpto de Informática, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

Melg/fc


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa